RESOLUCIÓN STP Nº 512 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de octubre de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259,** que afecta al Objeto de Gasto 350 (Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 05/2016, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02 de fecha 27 de setiembre de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259,** a ser afectada al Objeto de Gasto 350, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2016.

El Dictamen STP/DAJ Nº 258/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES CON MEDICINA BÁSICA PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ya que el procedimiento se adecua a la norma que rige la materia, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 05/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

SEC. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 512 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 05/2016 **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 309259,** a la empresa oferente **FARMA ANGELES,** por un monto total de **Gs. 5.940.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

SEC. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 512 /2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP - ID 309259						FARMA ANGELES			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	42171903-001	Botiquín de primeros auxilios	Farma Angeles	Nacional	UNIDAD	27	UNIDAD	220.000	5.940.000
								Precio total	5.940.000

COPIA

Julián Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2016

NOTA UOC/STP/Nº 951 /2016

Señores
FARMA ANGELES
Tel.: (021) 451 - 668
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA STP"- ID Nº 309259,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 512/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, la STP ha procedido a la adjudicación del mencionado llamado a vuestra empresa, por un monto total de Gs. 5.940.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil).

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

Liliam Bogado.

REPORTE DE TRANSMISION

12 OCT. 2016 14:46

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	451668	12 OCT. 14:45	00'38	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py